

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1 del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022** que, mediante este documento se presenta el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veinte (20) de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se presentaron cinco (05) ofertas para verificación y evaluación, de acuerdo con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	
1	<p>CONSORCIO INGELEC G105 Representante CARMELO SANJUANES MEDINA</p>	<p>Integrante No. 1. DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC. Porcentaje de participación: 50%</p>
2	<p>DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S. Representante SEBASTIAN ERAZO ARTURO</p>	
3	<p>CONSORCIO HINCCO Representante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO</p>	<p>Integrante No. 1. HINCCO S.A.S. Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO Porcentaje de participación: 50%</p>
4	<p>UNIÓN TEMPORAL CCGH Representante JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO</p>	<p>Integrante No. 1. CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES Y VÍAS EU Porcentaje de participación: 1%</p> <p>Integrante No. 3. GYH DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</p>

		Porcentaje de participación: 49%
5	CONSORCIO SAN FRANCISCO 105 Representante JULIANA SALAZAR BENAVIDES C.	Integrante No. 1. LYDCO INGENIERIA S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante No. 2. JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ Porcentaje de participación: 50%

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Aquellos proponentes que no presenten subsanación habiéndoseles indicado no cumplir con algún requisito habilitante objeto de subsanación, deberán justificar la razones por las cuales no lo hicieron. Las razones dadas serán tenidas en cuenta para identificar patrones sospechosos que ameriten ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de propender por la preservación de la competencia real en los procesos de contratación.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 241, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO INGELEC G105	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL CCGH	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO SAN FRANCISCO 105	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INGELEC G105	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO HINCCO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	UNIÓN TEMPORAL CCGH	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO SAN FRANCISCO 105	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co, **DESDE EL DÍA 27 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2022, HASTA LAS 05:00 PM**, plazo perentorio señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INGELEC G105

Representante

CARMELO SANJUANES MEDINA
C.C. No. 7.697.417

Representante Suplente

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
C.C. No. 12.131.436

Conformado por:

Integrante No. 1

DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

C.C. No. 12.131.436

Porcentaje de participación: 50%

Integrante No. 2

INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC.

NIT. 813.008.121-9

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

CARMELO SANJUANES MEDINA
C.C. No. 7.697.417

Suplente

MARIA FERNANDA SANCHEZ DIAZ
C.C. No. 36.311.683

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA	FOLIOS	DEL	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	-----------------	--------	-----	--------------	---------------

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

	CONVOCATORIA	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 14 de diciembre de 2022 suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural. Incluye la manifestación del numeral 9.
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 28 a 36	CUMPLE	Integrante 2 Nombre: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC. Fecha de expedición del certificado: 22/11/2022 Domicilio: Neiva, Huila. Término de Constitución: por Escritura Pública número 1791 del 06 de agosto de 2001 otorgada por Notaria 03 de Neiva, registrado en Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001. Término de Duración: hasta el 02 de octubre de 2074. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Puentes Méndez C.C. 7.690.512.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	13 a 15	CUMPLE	Fecha constitución: 12 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Neiva - Huila. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Y en todo caso hasta la liquidación del contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 18 Integrante 2 17	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	62, 63 y 71	CUMPLE	Aportados del 16 y 19 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	64, 65 y 69	CUMPLE	Aportados del 16 y 19 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	66 y 72	CUMPLE	Aportados 16 y 19 de diciembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	67 y 70	CUMPLE	Aportados del 16 y 19 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de diciembre de 2022. Hasta 20 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$2.754.935.942,00) 10% 275.493.594,20</p>	2.1.1.9.	74 a 79	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIADDES PARTICULARES. Póliza No.: 61-45-101020809 Tomador: CONSORCIO INGELEC G105 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Valor asegurado: \$275.493.595,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 20/05/2023. Soporte de pago: Allegó recibo de pago 10000043240421.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.10.	Integrante 1 23 Integrante 2 25	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	Integrante 1 56 a 59 Integrante 2 43 a 53	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, persona natural. Integrante 2: Certificado suscrito por CARLOS ARTURO PUENTES MÉNDEZ, revisor fiscal de la persona jurídica. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.13	09 a 11	CUMPLE	La propuesta es avalada por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, acredita la calidad de arquitecto, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNAA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Aportados	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 2022/12/09. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta documento. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INGELEC G105, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: **Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.**

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Por lo anterior, conforme con la Nota 2 y teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación se presentó un único proponente, no se realiza la verificación de concentración de contratos.

Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación.

Fiduciaria Corficolombiana: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

Fiduoccidente: No reporta contratos.

Fidupopular: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO **PAF-ATICBF-O-082-2022-01**

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.

PROPONENTE No. 2. DEJO CONSTRUCCIONES SAS

NIT. 900234282-1

Representante

SEBASTIAN ERAZO ARTURO

C.C. No. 87.069.136

Representante Suplente:

TATIANA ERAZO ARTURO

CC 1.085.256.227

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 20 de diciembre de 2022 suscrita por SEBASTIAN ERAZO ARTURO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.069.136, en calidad de representante del proponente plural. Incluye la manifestación del numeral 9.
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	07 a 11	CUMPLE	Nombre: DEJO CONSTRUCCIONES SAS. Fecha de expedición del certificado: 17/12/2022 Domicilio: Pasto, Nariño. Término de Constitución: documento privado del 02 de enero de 2008 de los juzgados civiles municipales juzgado segundo civil municipal, registrado en esta cámara de comercio el 06 de agosto de 2008. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Rosa Alba Campiño Montenegro CC 30.738.395
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No Aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	12	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	14 y 15	CUMPLE	Aportados del 16 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	16 y 17	CUMPLE	Aportados del 16 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	18	CUMPLE	Aportados 16 de diciembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	19	CUMPLE	Aportados del 16 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de diciembre de 2022. Hasta 20 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.754.935.942,00) 10% 275.493.594,20	2.1.1.9.	20 a 28	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIADDES PARTICULARES. Póliza No.: 41-45-101079891 Tomador: DEJO CONSTRUCCIONES SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 275.493.594,20 Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 30/04/2023. Soporte de pago: No allega soporte de pago – No Cumple.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe allegar el soporte de pago de conformidad con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8., de los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u>”</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.10.	29	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	30 a 33	CUMPLE	Certificado suscrito por ROSA ALBA CAMPIÑO MONTENEGRO, revisor fiscal de la persona jurídica. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.13	05 a 06	CUMPLE	La propuesta es avalada por Delmer Javier Erazo Bolaños

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Ingeniero Civil, acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	36 a 155	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2022/12/17. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **DEJO CONSTRUCCIONES SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE – DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Por lo anterior, conforme con la Nota 2 y teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación se presentó un único proponente, no se realiza la verificación de concentración de contratos.

Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación.

Fiduciaria Corficolombiana: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

Fiduoccidente: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO HINCCO

Representante

HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
C.C. No. 12.754.374

Conformado por:

Integrante No. 1

HINCCO SAS

NIT. 900993835-8

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
C.C. No. 12.754.374

Integrante No. 2

HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO
C.C. No. 12.754.374

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Documento “1. Carta presentación”	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 19 de diciembre de 2022 suscrita por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de representante del proponente plural.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Incluye la manifestación del numeral 9.
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Documento "2. Cámara comercio hincco"	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: HINCCO SAS Fecha de expedición del certificado: 24/11/2022 Domicilio: Pasto, Nariño. Término de Constitución: Documento privado del 20 de julio de 2016, registrado en la cámara de comercio el 27 de julio de 2016. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Ceron Ortiz Danny Heimer CC 1.085.264.904</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	Documento "2. Acta consorcial"	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 12 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Pasto – Nariño. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Documento "1. Cedula representante legal"	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Documento "3. Antecedentes"	CUMPLE	Aportados del 10 y 14 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Documento "3. Antecedentes"	CUMPLE	Aportados del 10 y 14 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Documento "3. Antecedentes"	CUMPLE	Aportado 10 de diciembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Documento "3. Antecedentes"	CUMPLE	Aportado 10 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de diciembre de 2022. Hasta 20 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.754.935.942,00) 10% 275.493.594,20	2.1.1.9.	Documento "2. Garantía"	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIAS PARTICULARES. Póliza No.: 41-45-101079853 Tomador: CONSORCIO HINCCO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$275.493.600,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 30/05/2023. Soporte de pago: No allega soporte de pago – No Cumple. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Debe allegar el soporte de pago de conformidad con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8., de los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</u></p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.10.	Documentos “4 rut hugo Hinestroza” y “4. RUT HINCCO-2”	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	Documentos “5. Parafiscales – hincco” y “5. Parafiscales – Hugo”	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por DANNY HEIMER CERON ORTIZ, revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Sin embargo, no aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. – No Cumple</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, persona natural.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante HINCCO SAS deberá allegar los documentos del revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. (...) <i>Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	Documentos “1. certificado-vigencia-profesional-12754374” y “1. tarjeta profesional”	CUMPLE	El representante del proponente plural HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, acredita la calidad de arquitecto, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNAA
Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 No Aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1. No aporta. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. No aporta. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO HINCCO**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE – DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Por lo anterior, conforme con la Nota 2 y teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación se presentó un único proponente, no se realiza la verificación de concentración de contratos.

Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación.

Fiduciaria Corficolombiana: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

Fiduoccidente: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.

PROPONENTE No. 4. UNION TEMPORAL CCGH

Representante

JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO

C.C. No. 98.357.713

Representante suplente

GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR

C.C. No. 52.803.400

Conformado por:

Integrante No. 1

CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS

NIT. 900956142-5

Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR

C.C. No. 52.803.400

Integrante No. 2

CONSTRUCCIONES Y VIAS EU

NIT. 814003974-5

Porcentaje de participación: 1%

Representante Legal

LUIS FERNANDO CASTILLO ROSERO

C.C. No 5.206.783

Integrante No. 3

GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NIT. 900463730-1
Porcentaje de participación: 49%
Representante Legal
TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA
C.C. No. 87.067.406

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 20 de diciembre de 2022 suscrita por JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 98.357.713, en calidad de representante del proponente plural. Incluye la manifestación del numeral 9.
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	06 a 12, 13 a 17 y 18 a 22	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS Fecha de expedición del certificado: 07/12/2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Acta de Accionista Único del 4 de abril de 2016, inscrita en la Cámara de Comercio el 4 de abril de 2016. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2 Nombre: CONSTRUCCIONES Y VIAS E U Fecha de expedición del certificado: 29/11/2022</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Domicilio: Pasto, Nariño. Término de Constitución: mediante Escritura Pública de abril de 2001 otorgada por notaria cuarta de pasto, registrado en la cámara de comercio el 21 de agosto de 2001. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: HUGO ALIRIO SARASTY PORTILLO CC 87.101.507.</p> <p>Integrante 3 Nombre: G Y H DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS Fecha de expedición del certificado: 19/12/2022 Domicilio: Pasto, Nariño. Término de Constitución: por documento privado del 05 de septiembre de 2011, registrado en la cámara de comercio el 09 de septiembre de 2011. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.4. 2.1.1.4.1.</p>	<p>24 a 26</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 17 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Pasto – Nariño. Tipo de participación: Unión temporal.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Conforme la ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: será igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	27, 35 y 41	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	48 a 50	CUMPLE	Aportados del 18 de diciembre de 2022 y consultados. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	52 a 54	CUMPLE	Aportados del 18 de diciembre de 2022 y consultados. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Consultados	CUMPLE	Consultados del 23 de diciembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	56 a 58	CUMPLE	Aportado 19 de diciembre de 2022 y consultados. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de diciembre de 2022. Hasta 20 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.754.935.942,00) 10% 275.493.594,20	2.1.1.9.	60 a 62	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIAS PARTICULARES.</p> <p>Póliza No.: 41-45-101079898</p> <p>Tomador: UNION TEMPORAL CCGH</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$275.493.594,20 Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 30/04/2023. Soporte de pago: Allega recibo de caja 10000043272191.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.10.	64 a 75	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	77 a 80	NO CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR, en calidad de representante legal.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito HUGO ALIRIO SARASTY PORTILLO, revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Sin embargo, no aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. – No Cumple</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA, en calidad de representante legal.</p> <p align="center">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante CONSTRUCCIONES Y VIAS EU deberá allegar los documentos del revisor fiscal, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				PARAFISCALES. (...) <i>Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	82 a 84	CUMPLE	El representante del proponente plural JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA
Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 86 a 112 Integrante 2 113 a 332 Integrante 3 333 a 370	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta RUP de fecha 07 de diciembre de 2022. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta RUP de fecha 29 de noviembre de 2022. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3. Aporta RUP de fecha 19 de diciembre de 2022. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL CCGH, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE – DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Por lo anterior, conforme con la Nota 2 y teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación se presentó un único proponente, no se realiza la verificación de concentración de contratos.

Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación.

Fiduciaria Corficolombiana: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

Fiduoccidente: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Findeter: No reporta contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO”.

PROPONENTE No. 5. CONSORCIO SAN FRANCISCO 105

Representante

JULIANA SALAZAR BENAVIDES
C.C. No. 1.086.982.707

Representante Suplente

LINA JISELA MURCIA CUELLAR
C.C. No. 53063801

Conformado por:

Integrante No. 1

LYDCO INGENIERIA SAS

NIT. 900.233.698-5
Porcentaje de participación: 50%

Representante Legal

LINA JISELA MURCIA CUELLAR
C.C. No. 53063801

Integrante No. 2

JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ

C.C. No. 12.969.285
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	1. CARTA DE	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 20 de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

propuesta	2.1.1.1	PRESENTACION		diciembre de 2022 suscrita por JULIANA SALAZAR BENAVIDES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.086.982.707, en calidad de representante del proponente plural. Incluye la manifestación del numeral 9.
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REP LEGAL Integrante 2 No aplica	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: LYDCO INGENIERIA SAS Fecha de expedición del certificado: 21/11/2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 4 de agosto de 2008 de Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2008. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Jorge Hernando Uricoechea Castro C.C. No. 19423783
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	3. DOCUMENTO DE CONFORMACION	CUMPLE	Fecha constitución: 15 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: será igual al Plazo Total Estimado del Contrato de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				obra, su liquidación y dos (2) años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	4. CEDULA DE CIUDADANIA O SU EQUIVALENTE	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	5. ANTECEDENTES CONTRALORIA	CUMPLE	Aportados del 16 y 19 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	6. ANTECEDENTES PROCURADURIA	CUMPLE	Aportados del 16 y 19 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	7. ANTECEDENTES POLICIA Y RNMC	CUMPLE	Aportados del 19 de diciembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	7. ANTECEDENTES POLICIA Y RNMC	CUMPLE	Aportados del 19 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de diciembre de 2022. Hasta 20 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$2.754.935.942,00) 10% 275.493.594,20	2.1.1.9.	8. GARANTIA DE SERIEDAD	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIADAS PARTICULARES. Póliza No.: 96-45-101079600 Tomador: CONSORCIO SAN FRANCISCO 105 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$275.493.594,20

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2022 hasta el 20/05/2023.</p> <p>Soporte de pago: No allega soporte de pago – No Cumple.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe allegar el soporte de pago de conformidad con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8., de los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.10.	9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	10. PARAFISCALES	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por JORGE HERNANDO URICOECHEA CASTRO, revisor fiscal de la persona jurídica.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ, persona natural.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.12.	11. REQUERIMIENTO TITULACION	CUMPLE	El representante JULIANA SALAZAR BENAVIDES, acredita la calidad de ingeniero, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	12. ABONO DE LA OFERTA	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 2022/11/21. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Aporta documento de fecha 2022/12/13. Se consulta RUES el 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SAN FRANCISCO 105, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE – DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al*

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Por lo anterior, conforme con la Nota 2 y teniendo en cuenta que dentro de la convocatoria objeto de evaluación se presentó un único proponente, no se realiza la verificación de concentración de contratos.

Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación.

Fiduciaria Corficolombiana: No reporta contratos.

Fiduagraria: En proceso de certificación.

Fidubogota: En proceso de certificación.

Fiduoccidente: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Findeter: No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/12/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022	Presupuesto: \$ 2.754.935.942	Municipio: LINARES - NARIÑO	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO INGELEC G105	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	Nit 1: 12.131.436-3	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC	Nit 2: 813.008.121-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC	0	0	
Fecha Carta CC:		13-dic-22			
Monto Carta CC:		\$ 551.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$550.987.188,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/12/2022 (10:18 a.m.) por parte de Angely Contreras Cárdenas - Ejecutiva de Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 551.000.000	\$ 550.987.188	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/12/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022	Presupuesto: \$ 2.754.935.942	Municipio: LINARES - NARIÑO	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: DEJO CONSTRUCCIONES LTDA	Nit: 900.234.282-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: DEJO CONSTRUCCIONES LTDA	Nit 1: 900.234.282-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DEJO CONSTRUCCIONES LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.035.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	DEJO CONSTRUCCIONES LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$550.987.188,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 22/12/2022 (2:51 p.m.) por parte de Ursula Andrea Koch - Gerente Pyme Sistema Pasto - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.035.000.000	\$ 550.987.188	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/12/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022	Presupuesto: \$ 2.754.935.942	Municipio: LINARES - NARIÑO	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO HINCCO S.A.S.	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: HINCCO S.A.S.	Nit 1: 900.993.835-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	Nit 2: 12.754.374-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HINCCO S.A.S.	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	0	0	
Fecha Carta CC:	15-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 550.987.188				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	HINCCO S.A.S.	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$550.987.188,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/12/2022 (9:55 a.m.) por parte de Yully Marsella Caicedo Castillo - Ejecutiva Banca Pyme Pasto - Banco de Bogota.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.987.188	\$ 550.987.188	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **22/12/2022**

Convocatoria: **PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022**

Nombre Proponente: **UNIÓN TEMPORAL CCGH**

Integrante 1: **CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.**

Integrante 2: **CONSTRUCCIONES Y VIAS EU**

Integrante 3: **G&H DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 2.754.935.942**

Nit:

Nit 1: **900.956.142-5**

Nit 2: **814.003.974-5**

Nit 3: **900.463.730-1**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **LINARES - NARIÑO**

Tipo Proponente: **Unión Temporal**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **1%**

Part. (%) 3: **49%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **4**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	G&H DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:	19-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 560.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.				
Part. (%)	50%	1%	49%		

	CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	G&H DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$550.987.188,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/12/2022 (10:14 a.m.) por parte de Angely Contreras Cárdenas - Ejecutiva Segmento Banca Empresarial y Pyme Banco de Occidente S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 560.000.000	\$ 550.987.188	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación: 22/12/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022	Presupuesto: \$ 2.754.935.942	Municipio: LINARES - NARIÑO	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO SAN FRANCISCO 105	Nit: 900.233.698-5	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	Nit 1: 900.233.698-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	Nit 2: 12.969.285-5	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LYDCO INGENIERÍA S.A.S.	JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	19-dic-22						
Monto Carta CC:	\$ 560.000.000						
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.						
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$550.987.188,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/12/2022 (10:11 a.m.) por parte de Angely Contreras Cárdenas - Ejecutiva Segmento Banca Empresarial y Pyme Banco de Occidente S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 560.000.000	\$ 550.987.188	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022				
Objeto:	"REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO"				
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO INGELEC G105				
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C: 7.697.417				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIERIA ELCTRONICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9	50,00%	NO	
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12.131.436	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>➤ CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	348-2015	3157,93	NO
			429-2017-SA-019-2017	0,00	
			0660-2016	808,86	
			TOTAL	3966,78	
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	348-2015	3157,93	SI	
		TOTAL	3157,93		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2056 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.</p> <p>NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.</p> <p>NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> <p>NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 2.754.935.942,00	Pesos		
		2.754,94	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 4.132.403.913,00	Pesos		
		4.132,40	SMMLV		

Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$ 1.928.455.159,40 Pesos
	1.928,46 SMMLV

Contrato 1: No	348-2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/12/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.443.119.447,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	3157,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		7894,81	b. (0.7 veces el valor del PE)	3157,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3157,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S 50% DIEGO FERNANDO POLANIA 40% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 6% COLMUCOOP 4%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 84-85: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total del contrato, fecha de terminación y áreas intervenidas. - Folio 86-88: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA debidamente suscrito. - Folio 89-92: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total del contrato, fecha de terminación. - Folio 93: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, documento debidamente suscrito en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas dentro del contrato de obra. <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (MEJORAMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2056 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Dentro de la documentación se evidencia la construcción de escenarios deportivos con una área construida superior a la requerida, razón por la cual el valor del contrato se acredita en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3157,93 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 40% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	429-2017-SA-019-2017
Objeto:	CONSTRUCCION DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/12/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	15,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OSPINA & OSPINA CIA LTDA 84% MARCO TULLIO SILVA SALAZAR 1% DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 15%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 23-27: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CUBIERTA 2017 y fecha de terminación. - Folio 28-29: ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE como entidad contratante, debidamente suscrita. - Folio 30-47: CONTRATO DE OBRA Y OTROSÍ No. 006, documentos emitidos por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE como entidad contratante, debidamente suscritos, en los que se acreditan los integrantes y porcentajes de participación del consorcio cubierta 2017. <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (MEJORAMIENTO) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2056 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Dentro de la documentación no es posible evidenciar el área intervenida en construcción que cumpla con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el área intervenida en CONSTRUCCIÓN ó el valor ejecutado del contrato que cumpla con la experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>			

Contrato 3: No		0660-2016											
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA Y OBRAS VARIAS DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS CALIXTO (MERCADO CAMPESINO), LOS ANDES Y EL CORREGIMIENTO DE EL CAGUAN - MUNICIPIO DE NEIVA											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/12/2016</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>808,86</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	26/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	808,86		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad											
26/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	808,86											
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.115.343.463,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1617,72												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	808,86												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50% CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC 49% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 1%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50% CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC 49% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 1%								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50% CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC 49% HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 1%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 49-50: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE NEIVA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO CUBIERTAS NEIVA, valor total ejecutado, fecha de terminación y principales actividades ejecutadas. - Folio 51-57: ACTA DE RECIBO DE OBRA, documento emitido por el MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. - Folio 58-59: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO CUBIERTAS NEIVA debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 808,86 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50% en el contrato ejecutado.</p>												
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la condición (a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022				
Objeto:	"REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO"				
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S				
Representante Legal:	SEBASTIAN ERAZO ARTURO C.C: 87.069.136				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S	900.234.282 - 1	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>➤ CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	713 DE 2011	2000,17	SI
			PAF-CIC-032-2014	2219,49	
	TOTAL				4219,66
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	713 DE 2011	2000,17	SI	
		TOTAL			2000,17
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2056 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.</p> <p>NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.</p> <p>NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> <p>NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciones o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 2.754.935.942,00	Pesos		
		2.754,94	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 4.132.403.913,00	Pesos		
		4.132,40	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 1.928.455.159,40	Pesos		
		1.928,46	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>713 DE 2011</u>									
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA DEL PUTUMAYO "INDEPORTES", MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO									
Fecha de terminación	8/01/2013	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2000,17</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2000,17</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2000,17</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2000,17</u>		
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2000,17</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2000,17</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.179.099.302,21										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2000,17										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2000,17										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 158: CERTIFICACIÓN, debidamente suscrita. - Folio 159-162: ACTA DE RECIBO FINAL, debidamente suscrita en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. - Folio 163-167: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total del contrato y fecha de terminación. - Folio 168-182: CONTRATO DE OBRA y ADICIÓN No. 1 debidamente suscritas. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2000,17 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 2: No		<u>PAF-CIC-032-2014</u>									
Objeto:		CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE CENTROS DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C. GRUPO 2 - ZONA SUR DE COLOMBIA									
Fecha de terminación	25/09/2015	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Componente que acredita</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2219,49</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2219,49</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2219,49</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2219,49</u>		
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2219,49</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2219,49</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.043.039.802,80										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3170,70										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2219,49										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ 30% <u>DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S 70%</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 183- 195: CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. - Folio 196- 197: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL SUR debidamente suscrito. - Folio 198-203: ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscria en donde se evidencian las actividades y cantidades ejecutadas. - Folio 204-207: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL SUR, valor total del contrato y fecha de terminación y se evidencian las actividades ejecutadas, área intervenida, <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (ESTUDIOS Y DISEÑOS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2056 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Dentro de la documentación se evidencia la construcción de escenarios deportivos con una área construida superior a la requerida, razón por la cual el valor del contrato se acredita en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2219,49 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S 70% en el contrato ejecutado.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones (a), (b) y (c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022				
Objeto:	"REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO"				
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO HINCCO				
Representante Legal:	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C: 12.754.374				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	HINCCO S.A.S	900993835-8	50,00%	NO	
2	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.754.374	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de interventoría terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>➤ CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	586-14	1665,24	NO
			LP004-2017	717,08	
			TOTAL	2382,32	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0,00	NO
TOTAL			0,00		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2056 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.</p> <p>NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.</p> <p>NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> <p>NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 2.754.935.942,00	Pesos		
		2.754,94	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 4.132.403.913,00	Pesos		
		4.132,40	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 1.928.455.159,40	Pesos		
		1.928,46	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>586-14</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL DEL RESGUARDO INDIGENA INGA DE APONTE MUNICIPIO DE EL TABLON - NARIÑO - OCCIDENTE	
Fecha de terminación	11/06/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.148.106.681,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1665,24</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1665,24	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1665,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HUGO FRANCISCO HINESTROZA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 2: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el DEPARTAMENTO DE NARIÑO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación.</p> <p>Folio 3-8: CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 9-10: ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 11-20: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1665,24 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No		<u>LP004-2017</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL BARRIO SAN LUIS, CORREGIMIENTO DE JOSÉ MARIA HERNANDEZ MUNICIPIO DE PUPIALES - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	
Fecha de terminación	29/04/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 659.807.803,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>717,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	796,76	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	717,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HUGO FRANCISCO HINESTROZA 90%</u> IVAN ARROYO 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 23-24: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL, documento emitido por el MUNICIPIO DE PUPIALES como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO PUPIALES, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 25: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO PUPIALES debidamente suscrita.</p> <p>Folio 26-31: CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 32-33: ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 34-40: ACTA FINAL DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 717,08 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de HUGO FRANCISCO HINESTROZA 90% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	4				
Proponente:	UNION TEMPORAL CCGH				
Representante Legal:	JAIRO DANIEL MARTINEZ ROSERO C.C.: 98.357.713				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	900956142-5	50,00%	NO	
2	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU	814003974-5	1,00%	SI	
3	GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	900463730-1	49,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	LP-003-2015.	3620,19	SI
			LP-002-2018.	641,91	
			TOTAL	4262,10	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	LP-003-2015.	3620,19	SI	
		TOTAL	3620,19		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 2056 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones ¹ :					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	2.754.935.942,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)			4.132,40	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			1.928,46	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>LP-003-2015.</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE CARTAGO NARIÑO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/07/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3620,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.495.957.534,90	b. (0.7 veces el valor del PE)	3620,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3620,19		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3620,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCIONES Y VIAS EU
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE CARTAGO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE CARTAGO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Contrato 2: No		<u>LP-002-2018.</u>	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO VEREDA VERGEL DEL MUNICIPIO SANDONA NARIÑO.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/03/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>641,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 613.886.675,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	675,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	641,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GYH DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por el MUNICIPIO DE SANDONÁ NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA EN GRAMA SINTÉTICA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, LINARES - NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	CONSORCIO SAN FRANCISCO 105				
Representante Legal:	JULIANA SALAZAR BENAVIDES C.C.: 1.086.982.707				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	900.233.698-5	50,00%	NO	
2	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	001-2011.	4808,92	SI
			00784-2010.	3738,65	
			TOTAL	8547,57	
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	001-2011.	4808,92	SI	
		TOTAL	4808,92		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2056 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/111titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$	2.754.935.942,00	Pesos	
			4.132,40	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			1.928,46	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>001-2011.</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN TRIBUNA NORTE ESTADIO DE LA INDEPENDENCIA DE TUNJA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>19/09/2012</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	19/09/2012	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>4808,92</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>4808,92</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4808,92</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	4808,92	
Día/Mes/Año											
19/09/2012											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4808,92</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	4808,92										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.355.070.741,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	20037,18										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4808,92										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>24,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</u></th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	24,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por INDEPORTES BOYACÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, integrantes, porcentajes de participación, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Contrato 2: No	<u>00784-2010.</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN EN SU SEGUNDA FASE DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL DE LA CIUDAD DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>30/05/2011</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/05/2011	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>3738,65</u></td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3738,65</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
30/05/2011											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3738,65</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.006.047.993,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9346,62										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3738,65										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>40,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</u></th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, emitido por la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, actividades principales ejecutadas y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, debidamente suscrito.</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										